

veinte maravedis



SELLO QVARTO. VEINTI  
TE MARAVEDIS. AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y QVARENTA Y CINCO.

lip. del  
matr del  
meson

En la Villa de Moama en once dias  
del mes de Julio de mil setecientos  
y cinco años ante mi el escribano y testi-  
gos paxios Las qual Púeo Verino de  
esta villa y dize que por la presente  
escripura se obligava y obligo a dar  
y pagar llanamente y sin pleito alguno  
a Andres Lopez Romero Mayor de mo de  
propios de esta villa ha ora de conta  
de la Cantidad de quatrocientos y dos  
reos por reidos del Arrendamiento  
del Meson de esta villa que remate es  
de torqante el dia veinte y nueve de  
Junio de este presente año y cumplira otro  
tal dia del año que viene de mil se-  
tescientos quarenta y seis dias de rema-  
te el dia veinte y tres de junio y dho  
Arrendamiento da principio el otro dia ve-  
inte y nueve de junio asta otro tal dia  
del año que viene de diez y quatro y  
seis Cuia Cantidad la dara y pagara  
Junta y en una paga y en buena moneda  
real y corriente en estos reinos pena  
de execuzion y costas de la cobranza  
no siendo puntual a la paga de los dhos

